

INFORME-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la villa de Villatuerta, en la Casa Consistorial, siendo las 13:00 del día 7 de septiembre de 2022 y en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Contratación aprobado por la Alcaldía mediante Resolución 128/2022, de 23 de agosto de 2022, por esta Secretaría constituida en Unidad Gestora de la contratación, se procede al análisis de la documentación presentada por “CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ, S.A.” a requerimiento de esta Unidad Gestora tras la comunicación realizada por “EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.” de la imposibilidad de comenzar las obras en el mes de septiembre en curso y su ofrecimiento para que la obra la pueda realizarse por la siguiente empresa mejor clasificada.

Recapitulando lo señalado en informes anteriores, tras la apertura y valoración de la documentación señalada por las empresas, se otorgó la siguiente puntuación a las empresas licitadoras:

1. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.: 95,05 puntos

- a. Criterio social: 6 puntos.
- b. Compromiso de formación en materia de igualdad y de conciliación: 4 puntos.
- c. Garantía complementaria: 30 puntos.
- d. Oferta económica: 55,05.

2. CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ, S. A.: 94,00 puntos

- a. Criterio social: 0,00 puntos.
- b. Compromiso de formación en materia de igualdad y de conciliación: 4 puntos.
- c. Garantía complementaria: 30 puntos.
- d. Oferta económica: 60,00.

3. OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.: 50,01 puntos

- a. Criterio social: 0,00 puntos.
- b. Compromiso de formación en materia de igualdad y de conciliación: 0 puntos.
- c. Garantía complementaria: 0,00 puntos.
- d. Oferta económica: 50,01.

Total: 50,01 puntos.

4. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L.: 80,01 puntos.

- a. Criterio social: 0,00 puntos.
- b. Compromiso de formación en materia de igualdad y de conciliación: 0 puntos.
- c. Garantía complementaria: 30 puntos.
- d. Oferta económica: 50,01.

“EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.” en su escrito de 6 de los corrientes manifestó su imposibilidad de dar inicio a las obras en el mes en curso ofreciendo al Ayuntamiento de que la obra pueda realizarla la siguiente empresa mejor clasificada.

Considerando la necesidad de que las obras comiencen en el mes de septiembre, se requirió al segundo clasificado “CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ, S.A.” la documentación exigida en el Pliego.

Analizada la documentación presentada por la empresa en cumplimiento de lo señalado en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones, se comprueba que la referida empresa ha justificado contar con la personalidad, capacidad y solvencia exigida para ejecutar el contrato de ampliación de la zona de estacionamiento y mejora de la seguridad vial de la Avenida de Los Tilos, en Villatuerta (Navarra).

Considerando lo anterior se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa “CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ, S.A.” por ser la que mayor puntuación ha obtenido tras “EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.”

Y en prueba de conformidad se firma el presente informe.